



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 845-2020-R**  
Lambayeque, 15 de noviembre de 2020

**VISTO:**

El OFICIO 565-2020-VIRTUAL-VRACAD, presentado por el Vicerrector Académico;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 565-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, hace conocer que en la actual situación que vive el país, en la cual se vienen produciendo movilizaciones de estudiantes universitarios y donde los estudiantes de nuestra universidad también participan de dichas jornadas de expresión pública, resulta necesario proponer al Consejo Universitario, presidida por el señor Rector, la suspensión de actividades académicas los días 16 y 17 de noviembre del presente año.

Asimismo señala que dicho lapso, servirá para que la comunidad universitaria de nuestra alma mater reflexione sobre la necesidad que en estas circunstancias es necesario que nos acompañe la serenidad, la serenidad y el ordenamiento de ideas en favor de la paz que tanto precisa nuestro país.

De la misma manera es necesario lamentar la valiosa pérdida de vidas humanas jóvenes y universitarios en las acciones de protesta producidas en la ciudad de Lima con ocasión de la defensa de sus ideas democráticas e institucionalización de un proceso de sucesión presidencial con las garantías que la ley ha establecido; por lo que es pertinente que el Consejo Universitario, acceda a lo solicitado en el documento de vistos;

Que, el señor Rector en atención a lo solicitado por el Vicerrector Académico, autoriza emitir la presente resolución que suspende las actividades académicas los días 16 y 17 de noviembre de 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Suspender**, las actividades académicas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los días 16 y 17 de noviembre de 2020, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultades, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MSc. ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector